
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO MACRO S. A. c/ OTRO (CUIT N° 30-70835830-0) s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. CUIJ N° 21-16246751-1; que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465; proceda a vender en pública subasta el día 26 de Diciembre de 2024 a las 17 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado; la que se realizará en las Salas de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 65.960,17, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 49.470,12 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Matrícula: 2857665. Departamento: La Capital. Distrito: Santa Fe. Zona: Urbana. Localidad: Santa Fe. Calle y N°: Hipólito Irigoyen N° 3976. Inmueble: Lote: A. Manzana: 0241. Superficie: 266,99m2. Plano N°/Año: 0174463/2014. P.I.: 10-11-02-100731/0000. Esquina: calle (y N°) o entrecalles: Arranque: A los 86,13 m hacia el Oeste a contar desde la esquina formada por la intersección de las calles Hipólito Irigoyen y Santiago de Chile. Rumbos, medias lineales y linderos: Mide: 10,01m. de frente al Sur, e igual medida en su contrafrente al Norte; por 26,68m. en sus lados Este y Oeste. Lindando: al Sur con calle Hipólito Irigoyen, al Oeste con prop. de Antonio Miguel Lancilla, al Norte con prop. de Julia Peirano de Depetre y al Este con prop. de Adriana G. Chamorro". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula N° 2857665, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: En 1º grado la de estos autos. Inhibiciones: 1) de fecha 17/11/20 Aforo 251885 T° 500 F° 4115, por u\$s 30.000, en autos "Banco Bica S.A. c/ Otros s/ Ejecutivo" 21-02021078-5, Juzg. 1ra. Inst. Dist. en lo C y C 9na. Nom. S. Fe; y, 2) de fecha 31/03/21 Aforo 083721 T° 509 F° 1078, por \$ 515.831,16, en autos "Banco Bica S.A. c/ Otros s/ Ejecutivo" 21-16249431-4, Juzg. de Ejecución Civil de Circuito 2da. Sec. de Santa Fe. Embargos: 1) de fecha 26/11/20 N° 261979, por \$ 2.915.818,57, el de estos autos; 2) de fecha 27/04/21 N° 117255, por u\$s 75.000, en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/ Ejecuciones Varias" Expte. 22020/2020, Juz. Fed. 1ra. Inst. en lo Civ. N° 2 S.F.; 3) de fecha 18/03/22 N° 76220, por \$ 4.575.469,48, en autos: Expte. N° 21-02021078-5- "Banco Bica S.A. c/ Otros s/ Juicio Ejecutivo", Juz. 1 Inst. Dis. C.C. 9na. Nom. Santa Fe; 4) de fecha 06/09/22 N° 278245, por \$ 17.130,96, en autos "Bco. de la Nación Argentina c/ Otro s/ Ejecuciones Varias" Expte. 21097/22, Juz. Federal Nro. 1 Secr. Civ.; y, 5) de fecha 27/04/23 N° 121638, por \$ 490.899,78, en autos "Fisco Nacional c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. 38114/22, Juz. Federal Nro. 1 de Santa Fe. La API Informa: Que la partida N° 10-11-02-100731/0000-1, registra deuda por \$ 477.311,70 al 15-10-24. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa por \$ 413.776,36 al 05-08-24. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 26.789,46 y deuda por

vencer de \$ 13.972,27, todo al 05-08-24. Constatación Judicial: "En la ciudad de Santa Fe...Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 6 días del mes de Marzo del año 2024...me constituí en el inmueble sito en Hipólito Irigoyen N° 3974 de esta ciudad de Santa Fe...En el lugar no fui atendida por persona alguna pese a mis insistentes y reiterados llamados. Seguidamente y consultados a dos vecinos del lugar manifiestan que desconocen a los ocupantes del lugar y que de vez en cuando vienen y guardan colectivos. Seguidamente y encontrándose autorizados la utilización de los servicios de un cerrajero...procede a la rotura de dos candados y respecto a la cerradura se le destrabó el pestillo u ahí se procedió a la apertura sin necesidad de romper...Seguidamente se procede a constatar el inmueble. Se trata de una construcción de mampostería de ladrillo, utilizado como galpón, totalmente cerrado, techo parabólico de chapa, el mismo ocupa toda la superficie del terreno, cuenta con un espacio (tipo oficina) con estructura de aluminio y vidrio. Posee un baño completo, piso mosaico y paredes revestidas en azulejos, otro baño de mampostería al que no se pudo acceder. Los pisos del galpón son de cemento, las paredes revocadas y pintadas en regular estado, al frente parte de mampostería (ladrillo visto) y portón de chapa, vereda de cemento. El estado general del inmueble es regular, falta de mantenimiento. Cuenta con luz y agua. Se encuentra al momento de la medida sin persona alguno. El inmueble se encuentra en calle pavimentada entre las calles Roque Saenz Peña y Santiago de Chile, aproximadamente a cinco cuadras de Avenida Gdor. Freyre. Por Roque Saenz Peña circula la línea 9 de colectivos. Por Gdor. Crespo se encuentra la Escuela de Educación N° 1392. Modalidad Domiciliaria y Hospitalaria y la Escuela N° 14 Dr. Nicolás Avellaneda (intersección de Santiago de Chile e Hipólito Irigoyen)...".

CONDICIONES: Establécese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. El comprador deberá pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que la inscripción dominial se efectuará a nombre del adquirente en subasta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Soledad Beadez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2024.

\$ 900 533287 Dic. 17 Dic. 19

VERA

JUZGADO DE FAMILIA

POR

VANINA RAMONA AGÜERO

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Familia de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (CUIJ 21-23639576-3), AGU JOSE MANUEL c/DNI 12.023.228 s/Apremio. Se ha dispuesto que la martillera VANINA RAMONA AGÜERO, CUIT 27-31531442-4, Matrícula 1198 procederá a vender en pública subasta el día Jueves 27 de febrero de 2024 a las 11:00 horas, o el

siguiente hábil, si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado de Familia sito en calle: Eugenio Alemán N° 1852; Cuya inscripción Dominial es bajo el Folio Real Matrícula: 0192475 año: 30.11.2006. Dpto. Vera. Inmueble identificado con los Datos Registrales antes citados. Datos catastrales Partida N° 02-02-00554741/8019-2. Avalúo Fiscal: \$ 7.706,88. Plano: 175369 año 2014. Manzana 62. Lote 23. Superficie: 215,00 m2. Sup. Edificada: 50 m2. PARTE INDIVISA. El Bien inmueble a subastar saldrá a la venta con la base de Tasación: \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), si no hubiere postor es con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. BIEN A SUBASTAR: A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASI LO ORDENA: Vera, 01 de Noviembre de 2024. 1) Para que tenga lugar la liquidación de la parte indivisa del bien inmueble embargado, inscripto en fecha 19/10/2014 bajo matrícula N° 192475, véndase en subasta pública, por el martillero designado, el día 27/02/2025, a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base de tasación de Pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. A los fines requeridos, ofíciase al Banco de Santa Fe S.A. - agencia Vera-, autorizándose al MPN a efectuar el depósito de la seña. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del CPCC, si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art. 495 del CPCC, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC. 2) Agréguese la constancia de situación ante AFIP acompañada y téngase presente. Advertido en este estado que la liquidación practicada a fs. 151 de autos lo fue al solo efectos de la regulación de honorarios. Déjese sin efecto la parte pertinente del decreto de fecha 23/10/2024, que reza: Téngase por practicada liquidación y póngase de manifiesto la misma por el término de ley. Régulense los honorarios profesionales por separado. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Tessutto, Secretario; Dr. Conrado Chaperó, Juez. A continuación se transcribe según título: ASIENTO REGISTRAL. 1. MATRICULA N° 0192475. DPTO. VERA. DISTRITO: VERA. LOCALIDAD: VERA. ZONA URBANA. LOTE 23. MANZANA 21. SUPERFICIE: 215 M2. Plano: 0175369/2014. P. i.: 02-02-00-554741/8019. Esquina calle (y n°) o entrecalles. ARRANQUE: a los 25,80 metros de la esquina SurOeste de la manzana a la que pertenece y hacia el Este. RUMBOS, MEDIDAS LINEALES Y LINDEROS: Mide: 10 metros de frente al Sud e igual medida en su contrafrente al Norte; por 21,50 de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste. Lindando: Al Sud, lote 1; fracción destinada a calle Pública; al Oeste lotes dos y tres; al Norte: Lote seis y al Este Lote veintidós.

INFORMA EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD QUE POSEE UN EMBARGO: ASIENTO 1: EMBARGO: (CUIJ 21-23639576-3) AUTOS Y JUZGADO: EL DE AUTOS. SE TRABA SOBRE LA PARTE INDIVISA DEL DEMANDADO. MONTO: \$ 586110,55. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria: 02-02-00-554741/8019-2. Cuya valuación está antes citada. Informa la API que adeuda: Períodos: 2017 a 2024 (1, 2, 3) Liquidaciones varias sumando un total de \$ 15.608,38 a fecha: 13.09.2024. Informa la Municipalidad de Vera: adeuda \$ 58932,25 a fecha: 19.07.2024. Informa el Sr. Oficial de Justicia: En la ciudad de Vera, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Julio de 2024, siendo las 11:00 horas me constituí en el domicilio sito en Pasaje Público N° 1392 entre las calles N. P. Sambarino, A. Lezama y calle Jujuy (según cédula catastral de la ciudad de Vera- Municipal). A los fines de dar cumplimientos con los ordenado en el mandamiento adjuntos en autos (autos y juzgado el de autos), Lugar este donde mi requerimiento fui atendido por una persona que dice llamarse Mirta Graciela Villalba DNI 13.651.954 domiciliado Pje. Público N° 1362 de esta, a quién le impongo de mi cometido dándole amplia lectura al mismo. Seguidamente procedo a constar en el inmueble y verifico Datos Registrales ... Inmueble de diez metros de frente por 21,50 metros de fondo aproximado. Existe vivienda material de 7 metros de frente por 9 metros de fondo aproximado. De ladrillos asentada en cemento, de piso de contrapiso de cemento, paredes de exterior sin revocar, en el interior revocadas, en partes en mal estado. Se compone de Living comedor amplio, un dormitorio y baño instalado, Cielorraso de machimbre, techo de zinc, aberturas de madera. Todo en mal estado de conservación por falta de mantenimiento. Mesa de lavado, muebles indispensables para el uso de la vida cotidiana sin lujos. Patio con piso natural. Tapial del Lado Oeste y Norte. Resto con alambrado. Con servicio de energía eléctrica, agua potable. Vereda con piso de cemento y calle de piso natural. En barrio Martín Fierro a unas veinte cuadras del barrio céntrico. A doscientos metros de la Ruta Nacional 11 aprox. Ocupantes: Que vive la atendida alrededor de 20 años, de las que vivienda la fueron construyendo de a poco, explica que es titular del inmueble, que lo compraron de soltera junto al demandado y luego se casaron. A la documentación de la compra del inmueble no los posee. Siendo las 12 horas, con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto. Previa lectura y ratificación, firma la atendida junto a mí de lo que doy fe, existen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio. Fdo. Raúl H. Saavedra, Oficial de Justicia. CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel./Fax: 0342—4890992 / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com - Fdo. Dr.: Jorge Tessutto, Secretario. Vera, 10 de Diciembre de 2024. Dr. Jorge Tessutto, Secretario.

\$ 1260 533090 Jul. 17 Jul. 19